
	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04
		Fecha: 07/12/2018
		Página 1 de 9

GOBERNACION DEL QUINDÍO					
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN					
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN					
ACTA NUMERO: 173			06/11/2020		
FECHA	06 de noviembre de 2020	HORA DE INICIO	8: 00 A.M.	HORA FINALIZACIÓN	3:00 P.M.
LUGAR	Oficina de Control Interno de Gestión				
ANEXO LISTADO DE ASISTENCIA		SI	NO X		
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:					
La Oficina de Control Interno de Gestión, realiza el seguimiento correspondiente al mapa de riesgos de corrupción del primer cuatrimestre de 2020 de la Secretaría de Educación del Departamento del Quindío.					
ASISTENTES A LA REUNIÓN					
N°	Nombre	Cargo	Dependencia que Representa		
1	José Duván Lizarazo Cubillos	Jefe Oficina Control Interno de Gestión	Oficina de Control Interno de Gestión		
2	Jenny Marcela García Rincón	Contratista	Oficina de Control Interno de Gestión		
AGENDA DEL DÍA					
N°	TEMA			Responsable	
1	La oficina Asesora de Control Interno de Gestión en el ejercicio de su rol de evaluación y seguimiento por medio de la presente acta y en desarrollo de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y en el Decreto 124 de enero 26 de 2016 "por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", se procede a realizar el monitoreo previsto y bajo los parámetros fijados por la metodología establecida en la "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2".			José Duván Lizarazo Cubillos – Jefe Oficina CIG Jenny Marcela García Rincón– Auditora Contratista. Oficina de Control Interno de Gestión.	
DESARROLLO TEMÁTICO					

La Gobernación del Quindío incorpora la guía del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2020 que incluye como primer componente el de Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción. Y la Oficina de Control Interno de gestión verifica el cumplimiento y la efectividad de los controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados por las Secretarías de la Administración Departamental.

Al respecto, se recibe de parte de la Secretaría de Educación Departamental oficio No. SED.120-212.01.1072, recibido el 03 de noviembre de 2020, con CD adjunto, que contiene las evidencias del mapa de Riesgos de Corrupción correspondientes al primer cuatrimestre del año 2020, antes de hacer la descripción de los riesgos, es importante aclarar que El Mapa de Riesgos Institucional de la Secretaría de Educación contempla 5 riesgos, de los cuales dos son de corrupción y los tres restantes son catalogados como riesgos operativos. Así las cosas, los Riesgos que hacen parte del mapa de Riesgos de Corrupción son:

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 2 de 9

**MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
PRIMER CUATRIMESTRE DE 2020**

RIESGO 4: Desviación de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, por parte de los directivos docentes, para beneficio propio o de terceros.

DESCRIPCIÓN

Señalan como la primera de las causas para su materialización:

Los factores como el incumplimiento de la norma reportada por el Ministerio de Educación Nacional MEN, donde se estipula el direccionamiento de los recursos por parte de los directivos docentes, así mismo exponen como segunda causa la falta de control eficaz a la hora de tomar las decisiones por parte de los directivos de la Secretaría de Educación Departamental, causan la desviación de los recursos de los fondos de servicios educativos, por parte de los directivos docentes, para beneficio propio o de terceros, lo que ocasiona afectación en el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia, afectando así el cumplimiento de misión de la entidad.

Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación generando pérdida de recursos económicos.

Generando intervención de los órganos de control, de la fiscalía u otro ente y dando lugar a procesos sancionatorios

TIPO


Riesgo de corrupción

CAUSAS

1. Incumplimiento de la norma reportada por el Ministerio de Educación Nacional, donde se estipula el direccionamiento de los recursos por parte de los directivos docentes.
2. falta de control eficaz a la hora de tomar las decisiones por parte de los directivos de la Secretaría de Educación Departamental.

CONSECUENCIAS

1. Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia.
2. Afectar el cumplimiento de misión de la entidad.
3. Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación.
4. Generar pérdida de recursos económicos.
5. Generar intervención de los órganos de control, de la fiscalía u otro ente.
6. Dar lugar a procesos sancionatorios.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 3 de 9

PROBABILIDAD

Posible, su impacto como catastrófico y lo clasifican dentro de la zona de riesgo de corrupción extrema.

IMPACTO

Catastrófico

ZONA DE RIESGO

Extrema

TRATAMIENTO DEL RIESGO

Reducir el Riesgo

CONTROL


Como control determinan que: La oficina de Control Interno de la Secretaría de Educación del Departamento mediante visitas de apoyo y acompañamiento programadas durante vigencia a las instituciones educativas buscando minimizar el riesgo en el manejo en la parte contable presupuestal y tesorería, así como de la contratación como evidencia se dejaran estipuladas las actas de visita a las 52 instituciones educativas.

EVIDENCIAS

Como evidencia la secretaria de Educación menciona que se suscribió contrato de prestación de servicios con el profesional Carlos Antonio Gómez Yara, con fecha de inicio 10 de febrero de 2020 cuyo objeto contractual consiste en: "Prestación de servicios profesionales de un contador para realizar apoyo y acompañamiento a la dependencia de control interno de la secretaria de Educación Departamental en el desarrollo de las acciones encaminadas a fortalecer la gestión administrativa de las instituciones educativas oficiales adscritas a la secretaria de educación departamental y capacitar a los rectores de las instituciones educativas en el manejo en el manejo de los fondos educativos"

Al respecto señalan que, las visitas realizadas a las Instituciones Educativas y que se encuentran debidamente evidenciadas en actas de visita son:

1. Acta de visita realizada a la Institución Educativa Santa teresita de la tebaida, efectuada el día 24 de febrero de 2020, visita que se ve reflejada en el documento en formato pdf. denominado ACTAS DE VISITAS IE 2020, concretamente en la página 29 a la página 38 del documento en mención.
2. Acta de visita realizada a la Institución Educativa San Vicente de Paúl del Municipio de Génova, visita realizada el 26 de febrero de 2020, reflejada en el documento en formato pdf. denominado ACTAS DE VISITAS IE 2020, concretamente desde la página 21 a la página 28 del documento en mención.
3. Acta de visita realizada a la Institución Educativa El Naranjal del municipio de Quimbaya, realizada el 02 de marzo de 2020, reflejada en el documento en formato pdf. denominado ACTAS DE VISITAS IE 2020, concretamente desde la página 1 a la página 12 del documento en mención.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 4 de 9

4. Acta de visita realizada a la Institución Educativa San José fachadas del municipio de Filandia, reflejada en el documento en formato pdf. denominado ACTAS DE VISITAS IE 2020, concretamente desde la página 13 a la página 20 del documento en mención.

Es de anotar que con respecto a la acción establecida en este indicador la Secretaría de Educación Departamental expresa: *“que por la declaración de la pandemia a razón y como consecuencia del COVID 19, No realizaron visitas presenciales, pero cabe anotar que se continuo con el acompañamiento institucional, prueba de lo aquí indicado se encuentra debidamente evidencias en la página www.sedquindio.gov.co, donde se pueden encontrar los presupuestos de ingresos y gastos con su respectivo análisis de las 52 Instituciones educativas oficiales adscritas a la Secretaría de Educación Departamental.”*

INDICADOR

1. Actas de visita programadas / número de instituciones educativas

4 visitas realizadas /52 instituciones educativas

4/52*100=23.52%

OBSERVACIONES

La oficina de Control Interno de Gestión, una vez hecha la verificación de las evidencias y del indicador propuesto para el riesgo, puede establecer que el indicador debe ser reformulado, pues no permite medir, evaluar o efectuar seguimiento de lo propuesto para el primer cuatrimestre de 2020, así mismo, las 4 evidencias de actas de visita aportadas no tienen el objetivo de minimizar el riesgo en el manejo contable, presupuestal y de tesorería, puesto que en el objetivo de las mismas es brindar un acompañamiento en el proceso de entrega por novedad y/o cambio en el área administrativa de las instituciones educativas oficiales y no se deja un compromiso claro en el momento en que se detecta alguna inconsistencia en los componentes evaluados.

NOTA: El indicador se confrontó con la evidencia allegada que consistió en las visitas realizadas en el cuatrimestre, no sobre visitas programadas como lo expresa el indicador propuesto y sobre esa información se basó la calificación.

Teniendo en cuenta que la calificación se basa en el porcentaje de cumplimiento para el primer cuatrimestre, este resultado arroja un **23.52%**, lo que indica que en acumulado del año solo va un 7% de cumplimiento para las visitas a realizar a las 52 Instituciones educativas.

A pesar de que indican que debido a la declaración de emergencia no se pudieron hacer visitas presenciales, esta oficina considera que se pudo hacer uso de las herramientas tecnológicas para la realización de las mismas, mediante los aplicativos, zoom, meet o cualquier otro, que permitiera dejar evidenciado el seguimiento y análisis de compromisos con las instituciones educativas para cumplir con el porcentaje de visitas establecidas en el control.



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 5 de 9

Riesgo 5: Inconsistencias en los pagos realizados por la dependencia de nómina (Ingresos a la nómina de pagos a los que no tienen derecho el funcionario), para beneficio propio o favorecimientos a terceros.

DESCRIPCIÓN

Los factores como el incumplimiento de la norma reportada por el Ministerio de Educación Nacional MEN, donde se estipula el direccionamiento de los recursos por parte de los directivos docentes, así mismo exponen como segunda causa la falta de control eficaz a la hora de tomar las decisiones por parte de los directivos de la Secretaría de Educación Departamental, causan la desviación de los recursos de los fondos de servicios educativos, por parte de los directivos docentes, para beneficio propio o de terceros, lo que ocasiona afectación en el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia, afectando así el cumplimiento de misión de la entidad.

TIPO

Riesgo de corrupción

CAUSAS

Señalan como la primera de las causas para su materialización:

1. Falta de control más estructurado que aporte una mayor supervisión a la hora de ejecutar los pagos de nómina
2. Manejo de información ineficiente en cuanto a las novedades de nómina.


CONSECUENCIAS

1. Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia.
2. Afectar el cumplimiento de misión de la Entidad.
3. Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación.
4. Generar pérdida de recursos económicos.
5. Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente.
6. Dar lugar a procesos sancionatorios.
7. por tal razón se evidencia como la manera en relación al apoderamiento de las funciones denominadas como base principal de los posibles riesgos notorios de durabilidad remitidas así y a su vez en reconocimiento inherente al indicador.

PROBABILIDAD

Posible

IMPACTO

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 6 de 9

Catastrófico

ZONA DE RIESGO

Extremo

TRATAMIENTO DEL RIESGO

Reducir el Riesgo

CONTROLES

En materia de control aducen que:

1. La profesional universitaria de nóminas el día 20 de cada mes proyecta la nómina de pago de salarios del personal Administrativo, Docente y Directivo Docente la cual será objeto de revisión por parte del Director Administrativo y Financiero de la SED quien colocará su visto bueno para el trámite de pago, dicha revisión será soportada mediante actas de reunión suscrita entre el Director Administrativo y Financiero y la profesional de nómina.
2. La funcionaria de talento humano, de nómina y de escalafón constantemente alimentan la base de datos con las novedades que incidan sobre la elaboración de la nómina en caso que esta arroje errores en el sistema Humano enviara el reporte a la administradora del sistema, como evidencia se contara con todas las novedades que se reportan mensuales tales como ascensos en el escalafón, vacaciones licencias no remuneradas, y licencias por enfermedad.

INDICADORES


1. Número de nóminas de pagos de salarios revisadas / número de nóminas de pago elaboradas.
2. Número de nóminas de pagos de salarios revisadas / número de nóminas de pago elaboradas.

EVIDENCIAS

En cuanto a las evidencias, señalan que:

“Se anexa al presente riesgo las evidencias del cumplimiento del indicador así:

1. Reporte resumen PCT, donde se constata el respectivo pago efectivo de nóminas contrastado con las nóminas debidamente elaboradas.
2. Nómina retroactivos 2020 fecha 16 de abril de 2020.
3. Nómina abril 2020 docentes.
4. Nómina marzo 2020.
5. Nómina febrero 2020.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 7 de 9

6. Nómina enero 2020.

Se anexan con sus respectivos comprobantes de egreso debidamente suscritos.”

OBSERVACIONES CONTROL 1

Se menciona en el control No. 1 que la profesional de nómina la efectuará el 20 de cada mes y será objeto de revisión por parte del Director Administrativo y Financiero de la SED quien colocará su visto bueno para el trámite de pago, dicha revisión será soportada mediante actas de reunión suscrita entre el Director Administrativo y Financiero y la profesional de nómina, en las evidencias que se allegaron a la Oficina de Control Interno de Gestión se encuentran los pagos efectuados, y las nóminas de desde el mes de enero hasta el mes de abril, pero no se aporta evidencia de actas que soporten su revisión.

Evaluando el indicador vs el control no llevan relación entre sí, se recomienda replantear el indicador puesto que el número de pagos de salarios revisados no mide el control propuesto.

1. Número de nóminas de pagos de salarios revisadas / número de nóminas de pago elaboradas.

0/4=0%

NOTA: El indicador propuesto y la evidencia allegada consistió en las nóminas del cuatrimestre evaluado por la Oficina de Control Interno de Gestión (enero, febrero, marzo y abril), no sobre las actas que constaten la revisión efectuada a esta nómina, es por ello que diligenciando la información tal y como lo formula el indicador nos da una calificación de 0%, según la evidencia presentada.

Es importante recalcar que en la práctica el indicador no permite reducir el riesgo.


OBSERVACIONES CONTROL 2

En cuanto al control No. 2 encontramos que se propuso: *“La funcionaria de talento humano, de nómina y de escalafón constantemente alimentan la base de datos con las novedades que incidan sobre la elaboración de la nómina en caso que esta arroje errores en el sistema Humano enviara el reporte a la administradora del sistema, como evidencia se contara con todas las novedades que se reportan mensuales tales como ascensos en el escalafón, vacaciones licencias no remuneradas, y licencias por enfermedad”*. Cuando no existe un verdadero control en consecuencia no hay un adecuado indicador que permita reducir el riesgo, pues las novedades de nómina en sí, sin los resultados del reporte, informe o análisis de la funcionaria encargada o administradora del sistema donde discrimine, totalice y certifique las novedades y corrobore que existe veracidad en la información y que comunique que el sistema no reportó error alguno que incida en la elaboración de nómina para su correspondiente pago no se puede valorar la eficacia del control y tampoco la evaluación del indicador.

Como resultado de lo anterior, se puede observar una confusión en el indicador pues estamos ante novedades de nómina y el indicador propuesto es el mismo del control No. 1 que hace referencia al pago.

2. Número de nóminas de pagos de salarios revisadas / número de nóminas de pago elaboradas.

0/0=0%

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 8 de 9

NOTA: El indicador se diligenció tomando como referencia la evidencia allegada que consistió en las nóminas del cuatrimestre evaluado, no sobre un informe con las novedades que permita establecer las variaciones en la nómina, es por ello que llenando la información tal y como lo formula el indicador propuesto, nos arroja un total de 100% en la calificación, pero en la práctica el indicador no permite reducir el riesgo.

Teniendo en cuenta que la calificación se basa en el porcentaje de cumplimiento para el primer cuatrimestre, este resultado arroja un 0%

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

CONCLUSIONES

Una vez revisada la información aportada se pudo evidenciar que la Secretaría de Educación Departamental no ha tomado las medidas necesarias para verificar los controles, las acciones y los indicadores implementados a los riesgos, puesto que en el análisis realizado a estos dos riesgos de corrupción propuestos, se pudo evidenciar que no son efectivos, no se pueden medir, ni permiten apuntarle a mitigar o reducir el riesgo como lo tienen previsto en el Mapa de Riesgos de Corrupción y ello podría conllevar a la ocurrencia de cualquiera de ellos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno de Gestión del Departamento del Quindío les solicita la suscripción y cumplimiento de un plan de mejoramiento interno con ocasión de corregir y adoptar actividades e Indicadores que mitiguen los riesgos dentro del proceso, para lo cual deben realizar plan de mejoramiento interno en el formato F-CIG-06 Plan de mejoramiento con las acciones de mejora que conduzcan en la reformulación de los riesgos institucionales en su debido formato de calidad hasta su publicación en la intranet.

Así mismo, Se hace un llamado de atención en cuanto a la información que se allega como evidencia, puesto que además de llegar de forma tardía, los soportes enviados en el seguimiento anterior, estuvieron mucho más completos y en este seguimiento se hizo mucho más complejo el análisis de los riesgos puesto que la información no fue congruente y no permitió arrojar una evaluación certera.


RECOMENDACIONES

Nuevamente la Oficina de Control Interno de Gestión les hace la recomendación de ajustar el Mapa de Riesgos de Corrupción y los invita a que sea construido con los líderes de cada una de las áreas y el personal que los apoye y dejen evidencia de ello, se le recuerda que el mapa de riesgo puede ser adecuado o ajustado las veces que sea necesario durante una misma vigencia y si operan los cambios, se deberán dejar por escrito para que pueda ser publicado posteriormente.


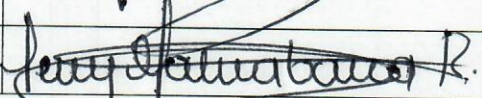
EVIDENCIAS Y ANEXOS

-Oficio No. SED.120-212.01.1072, recibido el 03 de noviembre de 2020, con CD adjunto

-Oficio No. SED.120-2132.01.1082, recibido el 04 de noviembre de 2020, con CD adjunto

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 9 de 9

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN			
TAREAS Y COMPROMISOS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Seguir aplicando la normatividad que rige en materia de mapa de riesgos de corrupción.	Seguimiento segundo cuatrimestre de 2020	Secretaría de Educación Departamental	Acatar las recomendaciones de la Oficina de Control Interno y realizar los ajustes que sean pertinentes
Efectuar plan de mejoramiento	Seguimiento segundo cuatrimestre de 2020	Secretaría de Educación Departamental	Efectuar plan de mejoramiento en el formato F-CIG-06 Plan de mejoramiento.

NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN	CARGO	FIRMA
José Duván Lizarazo Cubillos	Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.	
Jenny Marcela García Rincón	Contratista de Control Interno de Gestión	

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
José Duván Lizarazo Cubillos Cargo: Jefe de Oficina OCIG	José Duván Lizarazo Cubillos Cargo: Jefe de Oficina OCIG	José Duván Lizarazo Cubillos Cargo: Jefe de Oficina OCIG